



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2017

IX Legislatura

Número 66

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2017

ORDEN DEL DÍA

I. Debate y votación del proyecto de reforma de la Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 19 minutos.

I. Debate y votación del proyecto de reforma de la Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Para la defensa del proyecto de reforma interviene:

El señor López Pagán , del G.P. Socialista.....	4201
El señor Urralburu Arza , del G.P. Podemos.....	4202
El señor Sánchez López , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	4205

Para presentar el dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea interviene su presidente, el señor [Sánchez López](#).....4207

En el turno general interviene el señor [Jódar Alonso](#), del G.P. Popular.....4208

[Votación](#) del proyecto de reforma de la Ley 4/1982.....4210

La [Presidencia](#) da cuenta del escrito que solicita que la elección de los representantes encargados de defender el proyecto de reforma ante el Congreso de los Diputados se realice oralmente.....4210

A tal efecto, convoca a la Junta de Portavoces y [suspende](#) la sesión a las 12 horas y 12 minutos. .4211

Se [reanuda](#) la sesión a las 12 horas y 41 minutos.....4211

Para proponer a los representantes encargados de defender el proyecto de reforma ante el Congreso de los Diputados, interviene:

La señora Soler Hernández , del G.P. Popular.....	4211
El señor González Tovar , del G.P. Socialista.....	4211
La señora García Navarro , del G.P. Podemos.....	4211
El señor Molina Gallardo , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....	4212

El señor [Fernández Sánchez](#), secretario primero, realiza el llamamiento para la votación.....4212

Realizado el [escrutinio](#), resultan elegidos don Víctor Martínez Muñoz (G.P. Popular), don Miguel Sánchez López (G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y don Joaquín López Pagán (G.P. Socialista).....4212

Se levanta la sesión a las 12 horas y 59 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Buenos días, vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista para hoy.

El asunto único del orden del día es el [debate y votación del proyecto de reforma de la Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia](#).

Para la presentación del proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. Buenos días a todos los miembros del Consejo de Gobierno.

Volvemos a debatir en la Cámara una reforma del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, y digo volvemos porque ya la hemos debatido, la debatimos hace más de un año, una reforma puntual, una reforma de dos artículos en concreto, el artículo 35 y el artículo 33.

Señorías, esta reforma puntual es necesaria, y es necesaria, y ya lo dijimos hace más de un año, porque cada día es más evidente que la desconfianza de la ciudadanía en la clase política en general tiene cada vez datos más preocupantes. Sin ningún tipo de duda, la respuesta que debemos dar los que estamos convencidos que la democracia es limpia y transparente es una respuesta contundente para recuperar esa confianza, y en esa respuesta contundente no puede haber medias tintas, no puede haber medios caminos.

La interpretación de la ciudadanía, libre, como siempre, es clara y no hay confianza. A esa sensación, sin duda, se ha contribuido desde muy distintos lugares y, diría, distintos signos políticos. Pero nuestra obligación, si estamos convencidos de que la política es lo que vale para solucionar los problemas de los ciudadanos y necesitamos que confíen en esa idea, es responder, independientemente de lo que los tribunales o cualquier situación determine fuera de la política. Esto es un debate político, no es un debate sobre la justicia; es un debate sobre la creencia en los valores de la democracia y en la ética pública.

Decíamos entonces y decimos ahora que es necesario que los ciudadanos piensen que somos iguales y que no tenemos ningún privilegio distinto a los que ellos tienen, que, por tanto, diputados, diputadas, miembros del Consejo de Gobierno, somos personas normales que tenemos un nivel de exigencia mayor por estar sirviendo a los intereses generales, porque nos han elegido para eso los ciudadanos, en un mandato representativo que debemos respetar, y por tanto la respuesta contundente es mirarles a los ojos y decirles claramente a la cara que esta Asamblea decide que seamos iguales también en el trato que los ciudadanos tienen ante la justicia.

Los artículos en concreto, como saben ustedes, señorías, hablan del aforamiento y hablan de la inmunidad de los parlamentarios y de los miembros del Consejo de Gobierno. Para nosotros esas figuras, después de más de treinta años de democracia, en el año 2017 y con la que está cayendo están absolutamente desfasadas, son figuras innecesarias. Nosotros estamos seguros de que estamos haciendo las cosas bien, tenemos la conciencia tranquila y estamos actuando rectamente, y con esa conciencia no necesitamos ninguna protección. La única, eso sí, la del Estado de derecho, la que tiene cualquier ciudadano. Ninguna protección más, ningún paraguas más es necesario, cuando uno tiene la conciencia tranquila. De esa manera les diremos que somos iguales.

El aforamiento como tal no tiene mayor sentido, la inmunidad tampoco, señorías. En esta democracia no he conocido que ningún diputado, ningún miembro del consejo de gobierno de ningún gobierno haya sido detenido o retenido por la voluntad unilateral de nadie, excepto que un juez lo haya ordenado. Y si un juez lo ordena, señorías, lo único que nos queda es apechugar, porque ese es el Estado de derecho. No hay nadie que decida en este país nada similar si no es un juez. Si respetamos esas reglas del juego no necesitamos ninguna protección y por tanto no hay ningún debate sobre la necesidad de mayor protección.

Alemania, Francia, Reino Unido y Portugal no tienen aforamientos; limitados muchísimo, en todo caso, al Gobierno de la nación. El número de aforamientos que existe en nuestro país está fuera

de lógica, y yo creo, nosotros creemos, que hemos tardado demasiado en hacer esta reforma. De hecho, a nivel nacional no se ha encarado esta reforma, y yo creo que nosotros hoy podríamos lanzar un mensaje de vanguardia respecto de esta reforma, siendo la primera Asamblea que decide sobre la eliminación de estos privilegios.

Señorías, hace más de un año, como decía, que debatimos sobre esto, concretamente el 25 de noviembre de 2015. Era la misma reforma, los mismos contenidos y las mismas razones. En aquella ocasión la decisión no se pudo llevar adelante porque el Partido Popular bloqueó con su abstención la mayoría cualificada que necesita la reforma del Estatuto. En aquel momento, en aquel debate, se decía que se estaba mezclando el debate del aforamiento con los procesos de corrupción. En aquel momento no fue así, en aquel momento hubo quien tenía la convicción, porque esto es una cuestión de convicción o de obligación, de eliminar estos privilegios, y hubo quien tenía la opción de hacer un cálculo sobre la protección de una persona individual, del que entonces se preveía que podría ser imputado, investigado, en un procedimiento judicial el que ya no es hoy presidente de la Comunidad Autónoma. Ese fue el cálculo: mantener el privilegio para una situación individual. Convicción y obligación. Y decían que no lo mezcláramos entonces, pero hoy nos encontramos con que en la Comisión de Asuntos Generales el Partido Popular anuncia la votación favorable a la eliminación de la figura de los aforamientos y de la inmunidad. Y yo me pregunto qué ha cambiado. Ustedes se han llenado la boca diciendo que esta reforma tenía que ser una reforma integral del Estatuto de Autonomía y que no accederían a la reforma de aforados y de la inmunidad con ese criterio, que era el suyo, legítimo, yo lo entiendo así. ¿Pero qué ha cambiado ahora, la convicción o la obligación? ¿Qué ha cambiado? Pues no ha cambiado nada. No han cambiado ustedes tampoco.

Esto, como decía, no es un problema de justicia, es un problema de convicción, es un problema de creer que esto es lo que debe responder la democracia y ustedes no lo creen. El Grupo Parlamentario Popular y el Partido Popular no cree en esta idea, solamente cree en una idea, ustedes solo creen en el mantenimiento del poder -Maquiavelo es un aprendiz al lado de ustedes-, el mantenimiento puro del poder. La incoherencia increíble de que ahora, sin que haya cambiado nada, vayamos a aprobar la reforma del Estatuto de Autonomía, que ustedes, en esa incoherencia, o coherencia de “a rey muerto, rey puesto”, van hoy a votar a favor, según nos dijeron en la Comisión de Asuntos Generales.

Y qué puedo decir, por tanto, de la convicción o la obligación. Ustedes se tragan un tráiler con tal de mantener el poder, y el tráiler lo conduce Ciudadanos, que va también en esa coherencia y en esos principios para levantar el veto a un Gobierno y a una situación que nos ha tenido en la mayor crisis institucional que ha vivido la Región de Murcia en los últimos 20 años para nada.

Señorías, nosotros estamos satisfechos de que la reforma salga adelante hoy, porque esa era nuestra idea, esa era nuestra intención y así lo llevábamos en nuestro programa electoral. Por tanto, estamos satisfechos de que hoy salga adelante la reforma.

Habrà quien hoy piense que ha ganado, sí, que mantiene el poder a cualquier precio, pero estoy convencido de que a medio plazo los ciudadanos tendrán una decisión que tomar en esta situación, y habrá quien cree que hoy se cobra la pieza o se cobra un rédito electoral. Bien, la convicción espero que se siga manteniendo en el sitio que debe mantenerse, y es en los que creemos en la política, y los que hacen cálculos y pretenden salvarse hoy a corto plazo estoy convencido de que finalmente los ciudadanos serán los que les pongan en su sitio.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Pagán.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra el señor Urralburu Arza.

SR. URRALBURU ARZA:

Gracias, señora presidenta, señorías.

Efectivamente, señor López, el Partido Popular no quería mezclar corrupción y aforamientos,

pero no quería mezclarlos porque efectivamente están muy mezclados; siempre han mantenido los privilegios del fuero del aforamiento para garantizar que sus dirigentes no son imputados por jueces ordinarios. Y esa es la realidad, que la corrupción es el segundo asunto que más preocupa a los españoles, y es normal que sea así, viendo todos los días los telediarios. A lo largo y ancho del país las prácticas corruptas del Partido Popular y de sus cargos políticos se han ido extendiendo, afectando a gran parte de nuestras instituciones. La mayor parte de los ayuntamientos de la Región de Murcia, casi todas las comunidades autónomas, piensen en los expresidentes Matas, Camps, Zaplana, también Chaves y Griñán, Pujol, Artur Mas, Ignacio González y, por supuesto, nuestro Pedro Antonio Sánchez, son sospechosos, están encausados, imputados o han sido directamente condenados en casos de corrupción. La corrupción llega incluso al Consejo de Ministros: el 75% de los ministros de los gobiernos de Aznar están también en estas circunstancias.

Señorías, todos los meses, todas las semanas, todos los días nos encontramos con una lista creciente de nuevos casos, nuevas personas investigadas, nuevas pruebas del grado de implicación del Partido Popular en operaciones y tramas corruptas, en las que se le imputan delitos gravísimos: fraude, falsedad documental, cohecho, malversación de fondos, negociaciones prohibidas a funcionarios, estafa... ¡Es que no se dejan ni un solo artículo del Código Penal! Casos que traducen la vieja connivencia de intereses entre los partidos viejos y el uso instrumental de las instituciones, que realizan junto a especuladores de todo pelaje (entidades financieras, promotores empresariales, algunos medios de comunicación...), que han permitido que se instale una corrupción política y financiera sistémica que tiene diferentes rostros.

Nos dirán, como decía hoy Rajoy, que no todos son iguales, que los hay buenos y los hay malos, pero les puedo garantizar que lo más parecido a un político corrupto es un dirigente del Partido Popular.

Lo decía Cervantes: “La senda de la virtud es muy estrecha, y el camino del vicio -señor Martínez-, ancho y espacioso”. Y de vicios, de caminos anchos y espaciosos quienes más saben, sin ninguna duda, son los dirigentes del Partido Popular. Llevan dos décadas viviendo una fiesta permanente a costa de los demás, gracias a su vicio por el dinero.

Señorías, la corrupción nos cuesta el descrédito de las instituciones, de los partidos políticos, erosiona los valores que deben regirlos y atenta directamente a los ciudadanos, que depositan su confianza...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, guarden silencio.

SR. URRALBURU ARZA:

Sí, señores del Partido Popular, 1.700 causas de corrupción en este país, quinientos altos cargos imputados, la mayor parte de ellos del Partido Popular y la mayor parte de ellos aforados. Esa es la realidad, señores del Partido Popular.

Miren ustedes, son muchos millones, centenares de millones de euros, lo que cuesta la corrupción a este país, centenares de miles de millones de euros a este país en los últimos veinte años, y mientras el 50% de los murcianos y de las murcianas no se puede ir ni una semana de vacaciones al año. Ochocientos quince euros por habitante y año cuesta la corrupción a esta Comunidad Autónoma, señores del Partido Popular, y el 25% de la población en esta Comunidad Autónoma vive por debajo del umbral de la pobreza, con menos de 8.000 euros al año. Esa es la realidad.

Lo dije el 25 de noviembre del año 2015: la corrupción debe ser considerada el mayor gesto de antipatriotismo y traición que puede mostrar un representante democrático; una traición, sin duda, al pueblo y al país. Y, señoras y señores del Partido Popular, el Partido Popular está lleno de traidores al pueblo español, de traidores a España. Esa es la realidad.

Señorías, no tiene sentido esta figura. Lo dijimos hace un año, no tiene ningún sentido esta figura, y ustedes se abstuvieron, desvergonzadamente se abstuvieron. ¿Por qué? Lo ha explicado el señor

López con meridiana claridad: ese privilegio inadmisible solo tenía un objetivo, garantizar el blindaje judicial de quien se sentaba en esa silla, del presidente, expresidente, Sánchez. Esa es la realidad. Y es que hay un montón de sinvergüenzas que se han parapetado en la condición del aforamiento para postergar el enfrentarse a los jueces. Esa excepción ha servido para parapetarse en el aforamiento y retrasar el enfrentarse a los jueces, a los jueces decentes.

Muchos golpes de pecho, muchas lágrimas de cocodrilo, sí, muchos compromisos políticos en el programa electoral, en los debates de investidura. Aquí, cuando se suben a la tribuna: “vamos a hacer, vamos a hacer, vamos a hacer...”. Pero la realidad es que cuando llega el momento no lo hacen, y no lo hacen porque saben claramente que tienen unos intereses por delante de eso, y es mantener a cualquier costa y de cualquier manera el poder.

Al señor Sánchez lo denunció la Fiscalía, presentó un elenco de pruebas suficientes como para garantizar que el TSJ pudiera valorar su imputación. Sin embargo, el TSJ, los jueces amigos del Partido Popular, decidió no admitirlo a trámite y elevarlo a un juzgado de instrucción, ganando de ese modo un año y medio, un año y medio de Gobierno para el Partido Popular, antes de que la jueza de instrucción, una jueza normal y corriente de un Juzgado de Instrucción de Lorca pudiera imputarle esos delitos. Esa es la realidad, señores del Partido Popular.

Es injustificable lo que el señor Sánchez y el Partido Popular han hecho pasar a esta Comunidad Autónoma en los últimos cinco meses, desde el 2 de diciembre, cuando se elevó la solicitud de imputación al señor Sánchez. Una auténtica vergüenza, causa suficiente para que hubiera dimitido. Y hoy probablemente se aprobará esta reforma porque el Partido Popular para mantener el poder, evidentemente, tiene que apoyar el aforamiento. Para eso nos metieron en esa ponencia de reforma del Estatuto. Les da igual el Estatuto de Autonomía, lo que les importa es mantener el poder y mantener sus privilegios.

Pero no va a terminar aquí la reforma que nosotros vamos a plantear, queremos acometer una reforma estructural de las leyes que ustedes han aprobado, por ejemplo, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, esa ley que ha permitido que el primer caso que se libra en España de ser directamente juzgado por los seis meses haya sido también el señor Sánchez. Hay que reformar el Código Penal, endurecer el Código Penal, para que vayan a la cárcel todos aquellos que cometen delitos contra el erario público, y no se despidan del cargo con una jubilación y llorando unas lagrimitas en una rueda de prensa o con una carta de despedida de su partido, como hizo el otro día, anteayer, la señora Esperanza Aguirre.

Hay que reformar la estructura opaca de nuestras instituciones, que no permiten la rendición de cuentas y el control externo.

Y por último hay que garantizar la mejora y la independencia de la justicia.

Las grabaciones desveladas esta semana de las conversaciones de González y de Zaplana -no sé cómo no hacen que se les caiga la cara de vergüenza- ponen de manifiesto claramente el funcionamiento de las tramas corruptas del Partido Popular y las maniobras para quitarse de encima a jueces y fiscales.

Decía el señor González que quería mandar al juez Velasco a Londres o a Roma con un buen sueldo, y si no era posible, “a tomar por culo a Onteniente a escarbar cebollinos, y ancha es Castilla”. Palabras textuales. Una vergüenza, expresidente del Partido Popular en la Comunidad de Madrid. O diciendo en broma: “o se le meten dos tiros”. Esto, señores y señoras, es una vergüenza. El problema son los “rogelios jueces de instrucción”, como decía el señor Zaplana. Cada vez se parece esto más a Sicilia y el Partido Popular cada vez se parece más a la Democracia Cristiana de Andreotti. Una vergüenza, señoras y señores del Partido Popular.

Evitemos que controlen a los jueces, evitemos que controlen a la Fiscalía, evitemos que controlen los aparatos del Estado y los medios de comunicación, que, como decía el señor González, “o los controlas o estás muerto”.

Nosotros, señorías, lo tenemos meridianamente claro. Señores de Ciudadanos, la única manera de regenerar democráticamente este país es echar a “Los Soprano” de las instituciones, echar definitivamente a “Los Soprano” del Gobierno, garantizar que no controlan ni la judicatura, ni la Fiscalía general del Estado, ni las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que ningún imputado más va a ver al secretario de Estado de Seguridad.

Hoy votamos por fin la retirada de los aforamientos, y esperamos, señores y señoras del Partido Popular, que lo que hoy voten lo mantengan también en el Congreso de los Diputados y en el Senado, porque esta es la soberanía popular de la Región de Murcia, del pueblo de la Región de Murcia. No piensen que nos pueden tomar el pelo ganando tiempo, que es lo único que buscan.

Por último, antes de terminar, lo que sí nos parece una vergüenza es que pueda representar defendiendo esta ley el partido que se ha resistido permanentemente a la eliminación de estos privilegios. Esta reforma tiene dos autores intelectuales, el Partido Socialista y Podemos; tiene un invitado, Ciudadanos, y tiene un polizón, ese polizón es el Partido Popular. Esperamos que no sea el polizón quien defienda esta propuesta en el Senado y en el Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Urralburu.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Señora presidenta, señorías, público asistente, señores de la prensa, buenos días.

Ciudadanos es un partido comprometido con la regeneración política y con la lucha contra la corrupción, con unas instituciones limpias transparentes. En este sentido, y por alusiones, el señor don Joaquín López ha dicho que conducimos un tráiler. Mire, no conducimos ni un tráiler ni un autobús, ni siquiera un tramabús. Nosotros conducimos un vehículo, que es el vehículo de la regeneración, en el que caben todos, caben todos ustedes, súbanse, acompáñenos, porque todos están en esto y todos estamos en esto.

Hoy es un gran momento, hoy es un gran día. Este vehículo va a poner rumbo hacia la eliminación de los aforados y todos ustedes van a ser parte de ello. Todos ustedes, les guste o no, van a hacer historia esta mañana, y algún día, créanme, dirán “yo estuve allí y yo voté a favor”. Ese es el vehículo que conducimos, el de la regeneración, en el caben todos.

Señorías, durante los últimos años hemos asistido indignados a múltiples casos de corrupción, ¡claro que sí!, que han dañado seriamente nuestras instituciones, y hemos visto como una gran mayoría de políticos se refugiaban en su condición de aforados para intentar evitar o intentar retrasar la acción de la justicia.

La eliminación de los aforamientos, señorías, es un arma más en la lucha contra la corrupción a la que no estamos dispuestos a renunciar. Argumentan otros partidos, hemos oído, que se desprotege a órganos de gobierno. Pero ante esto solo podemos decir que no hay mayor protección, señorías, que nuestro sistema judicial, en el que nosotros sí confiamos y creemos, y que debemos de cuidar y mantener ajeno a injerencias políticas.

Y para muestra un botón, señorías, en Alemania, en el Reino Unido o en Estados Unidos no existen aforados. Portugal o Italia, por ejemplo, solo tienen al presidente de la República como aforado. En Francia, el presidente, el primer ministro y su Gobierno. Y no pasa nada, y son países que funcionan y además son espejos en los que mirarse.

¿A qué le tienen ustedes miedo?, ¿le tienen miedo a nuestros tribunales? No deberían, son garantías de una democracia justa e igualitaria. Todos, señorías, debemos ser iguales ante la justicia.

En España tenemos alrededor de 10.000 personas que gozan de la condición de aforados, de los cuales, aproximadamente, 2.300 son políticos. Miren, un número de aforados, permítanme la licencia, absolutamente desaforado. Ha llegado el momento de poner fin a este privilegio y ponernos a nivel de otros países europeos, como los mencionados, o de Estados Unidos.

Señorías, para hacer un poco de historia, la palabra aforamiento proviene de foro, que, a su vez, proviene de la palabra latina *fórum*, que se refiere al lugar público donde se reunían en la antigüedad para debatir, acordar, juzgar o legislar. Y aunque el término fue acuñado en la Edad Media para refe-

rirse a determinados privilegios que el rey y los señores feudales otorgaban a determinadas personas, instituciones o zonas geográficas, los denominados y conocidos comúnmente como fueros, la palabra aforamiento referida a un foro especial para el enjuiciamiento se ha de buscar en una época más cercana a nosotros, señorías.

Todas las constituciones españolas desde la Constitución de Cádiz, la de 1812, la conocida comúnmente como “La Pepa”, han establecido la norma de un único fuero general para todos los españoles, empezando por la Constitución de Cádiz de 1812. Pero, sin embargo, han sido tantas las excepciones a la norma general que la misma ha carecido de contenido en la práctica. Señorías, no solo jueces y fiscales han sido los beneficiarios de esta excepción, también los miembros del Gobierno, los diputados, los senadores, los miembros de la familia real, los presidentes de diputaciones, los miembros del Tribunal de Cuentas, los subsecretarios, directores, gobernadores de provincia, embajadores, arzobispos, cardenales, obispos, auditores de la Rota, consejeros de Estado, diputados autonómicos, miembros de gobiernos autonómico... Se queda uno sin respiración y sin aliento enumerando tantas figuras que han tenido el privilegio del aforamiento, porque el listado es extensísimo. Actualmente los aforamientos se han ido reduciendo a jueces y fiscales, diputados y senadores, presidente y consejeros del Tribunal de Cuentas, presidente y consejeros del Consejo de Estado y Defensor del Pueblo. En el ámbito autonómico, que es el que nos atañe, donde nosotros podemos cambiar, donde nosotros podemos legislar, los distintos estatutos de autonomía, entre ellos el de la Región de Murcia, establecen el aforamiento del presidente y de su Consejo de Gobierno, los consejeros, y de los diputados autonómicos.

Señorías, todos nosotros estamos aforados, todos nosotros, todos ustedes tienen un privilegio con respecto al resto de sus vecinos, con respecto al resto de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tienen un privilegio judicial, están privilegiados por una figura anacrónica y absolutamente arcaica. Yo estoy convencido, seguro, de que ninguno de ustedes necesita este privilegio, pero la realidad es que los tenemos y está en nuestra mano poder eliminarlos. Vamos a renunciar a ellos.

En el ámbito autonómico pues se establece el aforamiento, como he dicho, del presidente, de su Consejo de Gobierno y de los diputados autonómicos, atribuyendo la competencia para juzgar al TSJ, al Tribunal Superior de Justicia de las comunidades autónomas, que, a la sazón, también conoce de las causas penales contra jueces, magistrados y miembros del Ministerio Fiscal por delitos o faltas cometidos en el ejercicio de su cargo en la Comunidad Autónoma.

El elenco, como he dicho antes, de cargos privilegiados se ha reducido, se ha mejorado, pero no es suficiente. Entendemos que ha llegado el momento histórico en el que definitivamente se ponga fin a estos privilegios, que tienen su origen, señorías, en la Edad Media. Ciudadanos se ha comprometido en la lucha contra los aforamientos y suplicatorios de diputados y senadores y de todos los cargos electos, medida que lleva en su programa electoral y que será realidad en toda España muy pronto.

Señorías, la Región de Murcia, nosotros, los murcianos, puede y debe ser pionera en esta medida de transparencia y regeneración, porque es una medida de transparencia y regeneración. Podemos ser protagonistas a nivel nacional, y esta vez no por supuestos casos de corrupción, no por noticias malas, esta vez no por noticias peyorativas, sino por todo lo contrario, por ser punta de lanza en la lucha contra la corrupción. Reitero, hoy vamos aquí a hacer historia.

Señorías, todos, o eso se dice, somos iguales, pero en la realidad es que algunos somos más iguales que otros. A partir de hoy, si todos ustedes quieren y se ratifica arriba, todos seremos iguales ante la justicia, pero seremos iguales de verdad, nos despojaremos, nos desprotegeremos de este privilegio que nadie puede entender. Por tanto, señorías, hacemos un discurso posibilista, hacemos un discurso positivo en este sentido.

Señor Urralburu, sabe usted que le aprecio, ha dejado el último minuto para hablar de Ciudadanos y yo voy a hacer lo mismo con ustedes. Mire, me gusta más el señor Urralburu moderado, es usted un magnífico parlamentario cuando se modera. No le sale ser radical, aunque lo quiere y lo intenta, de verdad que no le sale. Se trabaja mejor con ustedes cuando son moderados y cuando tienen un discurso positivo y posibilista. Cuando viene usted aquí a intentar emular a su compañero Pablo Iglesias, de verdad que a usted no le sale, usted es más moderado que todo eso.

Muchísimas gracias y buenos días.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez López.

Procede ahora la presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea. Para la presentación del dictamen, tiene la palabra el señor Sánchez López.

SR. SÁNCHEZ LÓPEZ:

Sí, señorías, otra vez. En este caso subo ya no para defender la portavocía de Ciudadanos, sino para defender el dictamen como presidente de la Comisión de Asuntos Generales, que fue por la que pasó el dictamen.

Bueno, pues la tramitación de esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía ha obedecido a circunstancias especiales, que dieron lugar a la misma. La urgencia ha sido la característica de su tramitación, lo que, obviamente, puede suponer un inconveniente si no hubiera existido este esfuerzo y voluntad por parte de los parlamentarios en adaptarse a esta circunstancia.

Sin duda alguna, puedo manifestar con orgullo que todos, con independencia de su signo político, han colaborado para que se realice la tramitación adecuada en un plazo reducido. Por ello debo de felicitar a todos los diputados y al personal técnico y servicios jurídicos de la Asamblea que han participado en la tramitación de este proyecto, por su actitud y su esfuerzo, y que han hecho posible que esta reforma pueda ver la luz en la mañana de hoy, con la urgencia que el caso procedía y requería.

Señorías, el proyecto de reforma de la Ley 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, se presentó ante esta Asamblea el 4 de abril del presente año. Fue admitido a trámite por la Mesa el 20 de abril, por cumplir los requisitos legales, y fue suscrito por más de una cuarta parte de los miembros de esta Cámara, pertenecientes a los grupos parlamentarios Partido Socialista, Podemos y Ciudadanos. Se acordó el trámite de urgencia, abriéndose un plazo de enmiendas hasta el 24 de abril. Se presentaron tres enmiendas -aquí están-: dos enmiendas por el Partido Popular y una por el Partido Socialista. En la Mesa de ayer, de 25 de abril, se admitieron a trámite por cumplir los requisitos técnicos establecidos y se sometieron a debate en la Comisión de Asuntos Generales del mismo día. Las dos enmiendas parciales del Partido Popular, que eran enmiendas de fondo, fueron rechazadas, y, sin embargo, sí fue aprobada la enmienda del Partido Socialista, que incorporaba modificaciones más bien de carácter técnico y de estilo.

La propuesta de reforma consta de una exposición de motivos y de un artículo único, por el que se modifican los artículos 25 y 33 del Estatuto de Autonomía, básicamente para la eliminación del aforamiento para diputados, para nosotros, señorías, y para los miembros del Consejo de Gobierno. De aprobarse esta propuesta pasaríamos a regímenes por el fuero general.

Se han cumplido todos los trámites legales y reglamentarios, conforme al artículo 55 del Estatuto de Autonomía y el 145 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, para traer a debate y votación esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía. Y, habiéndose cumplido todos los trámites en tiempo y forma, quiero reiterar mi agradecimiento a los diputados que han participado en esta tramitación por su talante, que ha facilitado que esta propuesta se sustancie en la manera tan breve que se propuso.

Por lo tanto, este es el dictamen. Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Sánchez López.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jódar Alonso.

SR. JÓDAR ALONSO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Miembros del Gobierno regional, señorías:

El dictamen que hoy se somete a aprobación por esta Cámara, como todos saben, tiene por objeto la supresión de lo que se conoce como aforamientos de los parlamentarios regionales y de los miembros del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

Y antes de entrar en materia me parece que es necesario hacer alguna observación sobre la intervención que ha hecho el señor Urralburu, desde luego, por exagerado y estrambótico. La verdad es que su discurso da risa, aunque también da pena. Yo creo que no me he dado cuenta yo solamente, don Miguel Sánchez también lo ha dicho; parece ser que usted ha decidido abandonar la línea errejonista por sujetarse a su sillón a toda costa y su discurso ha sido escrito por Pablo Iglesias. No lo he visto yo solamente, ya lo han visto otros, ¿no? No digo lo que opino de usted, señor Urralburu, porque yo sí creo en la cortesía parlamentaria y si manifiesto mi opinión sobre su persona pues yo creo que faltaría a la misma, pero usted ha hablado hoy mucho de vergüenza, ha utilizado mucho ese término. Usted es una vergüenza para esta Cámara, hoy lo ha sido aquí.

Padecemos... es cierto que padecemos, y digo “padecemos” casos de corrupción en nuestras filas, en las filas del Partido Popular, como los padece -parece ser que es naturaleza humana contra la que hay que luchar) cualquier partido que ostente el poder. Ha pasado así y tendremos que seguir luchando contra eso, pero no hacemos lo que hacen ustedes, que es apoyar en Venezuela a quien mata a la gente a cambio de dinero. Ustedes no tienen legitimidad ninguna para hablar de ética.

Entremos en materia, la figura del aforamiento se instaura en nuestro país en el siglo XIX, como medio para evitar el abuso de la vía judicial, usada frecuentemente como instrumento de la lucha política, y surge por la necesidad de entonces de dotar de estabilidad a los órganos de Gobierno y a los parlamentarios. Por tanto, fue concebido como una garantía en principio, y como tal garantía se reinstauró en los cuerpos normativos que se aprobaron en los albores de nuestro sistema democrático, aunque hoy es cierto que se concibe como un privilegio, privilegio o garantía.

Señorías, a mí personalmente me llama poderosamente la atención que se vea como un privilegio el hecho de que en vez de investigar o enjuiciarte el juez de primera instancia, el de instrucción o el de lo penal, lo haga un magistrado y una sala del Tribunal Superior de Justicia. Yo me pregunto dónde está el privilegio, ¿acaso no están igualmente preparados unos jueces que otros?, ¿acaso no pueden imponer las mismas penas los jueces de una y otra instancia?, ¿acaso es que son más benévolos los jueces del Tribunal Superior de Justicia que los del Juzgado de instancia? Evidentemente, no. ¿Dónde está, pues, el privilegio? Sí, la única diferencia estriba en que en la primera instancia quien juzga y sentencia es un juez, mientras que en el Tribunal Superior de Justicia instruye un magistrado, pero quien juzga y sentencia es una sala compuesta por tres magistrados. Aquí sí se ve la garantía, por eso de que tres ven más que uno, evidentemente. Pero esa misma garantía también la tiene el no aforado, que puede recurrir en apelación ante el órgano superior compuesto por tres magistrados. Si lo pensamos bien, señorías, podríamos argumentar que en vez de un privilegio el aforamiento es una desventaja, ya que el aforado tiene una instancia menos que el no aforado y por lo tanto carece de la posibilidad de apelar la sentencia que, en su caso, dictara el Tribunal Superior de Justicia.

Me imagino que después de esta reflexión sus señorías estén pensando lo mismo que yo, y me podrían decir ustedes: “mire usted, lo dicho sería verdad si las reglas del juego fueran las mismas para todos”, y esto lamentablemente no es así, puesto que el que ejerce la noble actividad de la política puede verse en una situación que bien podríamos calificar como de kafkiana. Piensen ustedes: alguien interpone una denuncia penal contra un diputado, un consejero, un alcalde o un concejal. Y este piensa: “bueno, no estoy aforado, si el juez de lo penal -estoy convencido de mi inocencia- se equivoca en su sentencia, tengo la posibilidad de apelarla, y tres jueces es más difícil que se equivoquen”. Pero en seguida el afectado se da cuenta de que no va a tener la posibilidad de resarcir su situación en la segunda instancia, porque la condena se ejecuta mucho antes, antes incluso de que se pueda dictar sentencia: la pena del telediarlo, la acusación particular de los partidos políticos contrarios, el juicio paralelo de las comisiones de investigación, que si eres imputado tienes que dimitir o serás cesado. Ahora no, ahora incluso no hay que esperar a que seas imputado, en un momento ante-

rior basta con que seas investigado para que tengas que dimitir. Y ante todo esto alguien levanta la mano y dice: “oiga, ¿y la presunción de inocencia?” Y la respuesta también la conocemos: “la presunción de inocencia es para la responsabilidad penal, no para la responsabilidad política”. Y viene el ajusticiamiento. Y después, si se archivan las actuaciones judiciales, casos han pasado, ¿quién repara los daños? Quizá a alguien le suene esto.

Señorías, algo está fallando en el sistema, algo está fallando, y tenemos que perseguir, cierto es, la regeneración democrática. Es necesaria. Hemos de conseguir que la sociedad vuelva a confiar en las instituciones y en sus representantes, pero hemos de hacerlo bien y en nuestra mano está hacerlo sin producir secuelas incurables.

Aforamientos, ¿garantía o privilegio? El aforamiento es un instituto jurídico que no solo afecta o beneficia a parlamentarios regionales de Murcia y a consejeros del Gobierno regional de Murcia, ya que también tienen aforamiento parlamentarios y miembros del Gobierno de otras comunidades autónomas, los jueces, fiscales... Hasta hace muy poco, que una sentencia lo declaró inconstitucional, también los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, los altos cargos del Tribunal de Cuentas, el Consejo de Estado y el Defensor del Pueblo. En total, los aforados en España alcanzan una cifra creo que superior a los 10.000. Cuando policías y guardias civiles estaban incluidos hablamos incluso de 200.000 personas. Nosotros hoy vamos a contribuir a la regeneración democrática de España aprobando la supresión del aforamiento de cincuenta y tres políticos, un claro avance, cuarenta y cinco diputados regionales y ocho miembros del Consejo de Gobierno. Y se pelean ustedes, los parlamentarios del PSOE, de Podemos y Ciudadanos por la autoría y por el protagonismo de un avance tan inmenso y tan significativo. Hacemos historia, ¡qué importantes somos! No estamos salvando España, con esta medida probablemente estemos salvando el mundo.

Señoras y señores diputados, hechas estas consideraciones, que no van sino encaminadas a dimensionar la magnitud del problema que no solucionamos hoy, que hoy comenzamos a solucionar, quiero afirmar con rotundidad, en contra de lo que otros dicen, que desde el Grupo Parlamentario Popular y desde el Partido Popular, que lo sustenta, somos del firme convencimiento de que el instituto del aforamiento es una figura caduca, que presenta deficiencias importantes. Pensamos que la utilidad del sistema legal de los aforamientos es hoy discutible y además, y sobre todo, es una figura socialmente denostada, al ser vista por la sociedad como un privilegio o una prerrogativa, como una desigualdad de trato frente a la justicia. Todo ello nos lleva al convencimiento de que es necesario revisar el sistema de aforamientos y procurar su eliminación. Pruebas de nuestra voluntad inequívoca, digan lo que digan ustedes, de ir a la supresión de los aforamientos, puedo citarles muchas: el acuerdo para la gobernabilidad y regeneración democrática, firmado con el Partido Ciudadanos el día 22 de junio de 2015; el discurso de investidura de Pedro Antonio Sánchez, como Presidente de la Comunidad Autónoma, el 29 de junio de 2015; las manifestaciones hechas por el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez Muñoz, en la constitución de la Comisión Especial para la Reforma del Estatuto de Autonomía; la resolución aprobada por esta Cámara, por unanimidad, en el último debate del estado de la Región, en el sentido de abordar la eliminación de los aforamientos en el marco de una reforma global del Estatuto de Autonomía, aprobado, repito, por unanimidad en esta Cámara, y muy recientemente, y también el programa electoral del Partido Popular. Creo que con la abundancia de estas pruebas y su contundencia, quien crea adivinar que no creemos en lo que votamos y que votamos la eliminación de los aforamientos por obligación y no por convencimiento debería cambiar de profesor de técnicas de adivinación porque no da ni una.

Queremos, sí, la supresión de los aforamientos, pero, como decía al principio, hay que hacerlo con sensatez, responsabilidad y prudencia. Los aforamientos o son muy pocos o no existen en países de nuestro entorno. Eso es cierto. Pero como dice el columnista Jesús Galindo en un reciente artículo, la explicación de por qué en estos países no hay aforamientos es porque allí solo puede acusar el juez, el fiscal o quien acredite tener interés directo en el asunto, porque, como también afirma en ese mismo artículo, la supresión de aforamientos podría propiciar que las formaciones políticas pudieran utilizar la denuncia al adversario como un instrumento más en la pugna política, y también añade que la supresión de esta prerrogativa debería ir acompañada del total reconocimiento de la presunción de inocencia, derecho reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Constitu-

ción Española, presunción de inocencia que aquí no se cumple.

Lo lógico, lo prudente y lo aconsejable era que la eliminación del aforamiento se hiciese en el marco de una estudiada, dialogada, reforma del Estatuto de Autonomía, como aquí decidimos en ese sentido, y esta reforma, además, está ya en marcha a través de la comisión especial creada al efecto. Y deseable era también que la medida se hiciese por igual en el conjunto del Estado y de las comunidades autónomas para no crear sintonías. ¿Qué sentido tiene, señorías, que el presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia no esté aforado y sin embargo la presidenta de Andalucía sí que lo esté?

Pues bien, esos criterios de responsabilidad, de sensatez y de prudencia fueron los que inspiraron las dos enmiendas que presentó mi grupo parlamentario. Una de ellas referida a los parlamentarios regionales, que pretendía, eso sí, suprimir los aforamientos de los mismos pero mantener su inmunidad, es decir, en el sentido de que la detención de un diputado sea precedida siempre, salvo caso de flagrante delito, por una orden judicial, para evitar sencillamente que unas meras diligencias policiales o gubernativas puedan alterar el normal funcionamiento de la Cámara con la detención policial de un parlamentario. La otra enmienda, que es la que tenía -y permítanme la expresión- la molla, se refería a los miembros del Consejo de Gobierno regional, y pretendía tal enmienda eliminar el aforamiento genérico que actualmente contiene nuestro Estatuto de Autonomía y cambiarlo por un aforamiento específico referido solo a los actos realizados en el desempeño de sus cargos. La justificación de esta enmienda era evitar el riesgo de que la acción penal pueda ser utilizada como instrumento de la pugna política entre partidos, y evitar también el riesgo de que la amenaza de la acción penal pueda ser utilizada, como a veces ocurre, y los que tenemos responsabilidades de gestión lo hemos padecido, como arma para cercenar o coartar la libertad del gobernante en la toma de decisiones de gobierno.

Señorías, la limpieza democrática no consiste tan solo en suprimir los aforamientos de los altos cargos, limpieza democrática es también garantizar que un consejero pueda tomar decisiones con libertad, sin coacciones y sin amenazas de acciones penales. Entendemos que la reforma del Estatuto de Autonomía que está estudiando la comisión especial, o la revisión que se debe hacer a nivel estatal de los aforamientos, pueden ser... deben ser el camino adecuado para la supresión del aforamiento de los consejeros del Gobierno regional, porque ello permitiría diseñar las medidas complementarias que eliminen los peligros a los que me he referido.

Las dos enmiendas que mi grupo parlamentario presentó fueron rechazadas ayer en la comisión parlamentaria, como saben, y les digo, y con esto termino, que estamos de acuerdo en el fondo, es decir, en la supresión de los aforamientos que hoy se debate, aunque discrepemos en la forma en que se plantea en el dictamen.

Por tanto, el Grupo Popular va a votar a favor del dictamen, porque deseamos la supresión de los aforamientos y esta región necesita ya estabilidad política e institucional, y nuestro voto favorable es necesario para que el dictamen se apruebe.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Jódar.

Bien, procede a continuación someter a votación del Pleno la totalidad del proyecto de reforma, que, de conformidad con el artículo 143 del Reglamento de la Cámara, deberá ser aprobado por mayoría de tres quintos de los miembros de la Cámara, o sea, veintisiete diputados, al ser una reforma parcial y no implicar asunción de nuevas competencias.

Pasamos por tanto a la votación del proyecto de reforma. Votos a favor. Unanimidad.

Por tanto, habiendo obtenido la mayoría exigida legalmente, queda aprobado el proyecto de reforma de Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, el cual será depositado ante la Mesa del Congreso para su tramitación.

En consecuencia, y a tenor de lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, la defensa del proyecto de reforma en el debate de toma de consideración ante el Congreso correrá a cargo de hasta un máximo de tres diputados o diputadas, a propuesta de los grupos parlamentarios que

componen esta Cámara, puesto que todos ellos han apoyado la presente iniciativa.

Yo debería solicitar a los portavoces de los grupos parlamentarios que propongan a tres candidatos, o que elijamos los tres candidatos que deberían ir a defender esto allí, y debería ser en votación secreta y mediante papeleta, que es lo que recoge el Reglamento en su artículo 108, apartado d).

Señorías, tengo la solicitud de un grupo parlamentario, con registro 12.853, para que esta votación sea pública y no por papeletas. A tenor de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento, la votación para la designación de aquellos diputados o diputadas que han de integrar la delegación parlamentaria murciana que deberá, según el artículo 87.2 de la Constitución, defender ante el Congreso la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía que acabamos de aprobar, será por papeletas. Por tanto, como esa decisión corresponde a la Junta de Portavoces, esta Presidencia decide suspender la sesión durante veinte minutos. A las doce y media se reanudará la sesión y ruego a los señores portavoces que asistan a la convocatoria que en estos momentos hago de Junta de Portavoces en la sala de Alfonso X el Sabio.

Se suspende la sesión.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Continuamos con la sesión plenaria.

Como les decía, a tenor de lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de la Cámara, la defensa del proyecto de reforma, en el debate de toma en consideración ante el Congreso, corresponderá a tres diputados o diputadas regionales, que deben ser elegidos ahora. Por tanto, solicito a los portavoces de los grupos parlamentarios que propongan en este acto a sus candidatos. La Junta de Portavoces ha decidido que la designación se realice tal y como recoge el artículo 108, apartado d), del Reglamento de la Cámara. Por tanto, la votación será secreta y mediante papeletas.

Le ruego al portavoz del Grupo Parlamentario Popular que haga su propuesta de candidato o candidata. La señora Soler tiene la palabra.

SRA. SOLER HERNÁNDEZ:

Gracias.

El Grupo Parlamentario Popular propone a Víctor Manuel Martínez Carrasco... perdón, Muñoz.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Candidato propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista.

SR. GONZÁLEZ TOVAR:

Sí, el Grupo Parlamentario Socialista designa como candidato a Joaquín López Pagán, persona que ha llevado el tema y lo ha defendido, a mi gusto, brillantemente.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Candidato propuesto por el Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, señora presidenta, el Grupo Parlamentario Podemos propone a Óscar Urralburu Arza, como persona que ha llevado también la propuesta de la reforma desde el inicio, junto con el Grupo Socialista y con el Grupo Ciudadanos, promotor de la iniciativa de la reforma.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Candidato propuesto por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

SR. MOLINA GALLARDO:

Sí, señora presidenta, nuestro candidato es Miguel Sánchez López.
Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muy bien, pues vamos a proceder a la votación, que se desarrollará de la siguiente manera: cada diputado o diputada escribirá en la papeleta el nombre de uno, dos o tres candidatos de los propuestos o dejará la papeleta en blanco. Los diputados o diputadas que irán al Congreso de los Diputados serán aquellos tres que hayan obtenido el mayor número de votos.

Por lo tanto, el secretario primero procederá al oportuno llamamiento.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO PRIMERO):

Presidenta.

Doña Consuelo Cano Hernández.

Don Jesús Cano Molina.

Doña Isabel María Casalduero Jódar.

Don Miguel Cascales Tarazona.

Don Domingo Coronado Romero.

Doña María Patricia Fernández López.

Doña Yolanda Fernández Sánchez.

Doña Mari Ángeles García Navarro.

Doña María Giménez Casalduero.

Doña Inmaculada González Romero.

Don Rafael González Tovar.

Don Juan Guillamón Álvarez.

Don Antonio Guillamón Insa.

Don Javier Iniesta Alcázar.

Don Emilio Ivars Ferrer.

Don Francisco Jódar Alonso.

Don Miguel Ángel López Morell.

Don Joaquín López Pagán.

Doña Presentación López Piñero.

Doña Ascensión Ludeña López.

Don Alfonso Martínez Baños.

Don Víctor Martínez-Carrasco Guzmán.

Don Ángel Rafael Martínez Lorente.

Don Víctor Manuel Martínez Muñoz.

Doña Mónica Meroño Fernández.

Don Juan José Molina Gallardo.

Doña María Adoración Molina López.

Doña María Rosario Montero Rodríguez.

Don Jesús Navarro Jiménez.

Don Marcos Ortuño Soto.

Don Juan Pagán Sánchez.

Don Andrés Pedreño Cánovas.

Don Juan Luis Pedreño Molina.

Doña María Elena Ruiz Valderas.

Don Miguel Sánchez López.

Don Pedro Antonio Sánchez López.
Doña Isabel María Soler Hernández.
Don José Soria García.
Don Antonio Urbina Yeregui.
Don Óscar Urralburu Arza.

A continuación, los miembros de la Mesa:
Don Fernando López Miras.
Luis Francisco Fernández Martínez.
Don Domingo José Segado Martínez.
Doña María López Montalbán.
Doña Rosa Peñalver Pérez.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, pues finalizado el escrutinio de la votación, el resultado es el siguiente:

Votos emitidos, cuarenta y cuatro. Votos válidos, cuarenta y cuatro. Votos nulos, cero. Votos en blanco, cero. Votos a favor de don Víctor Martínez, veinticinco. Votos a favor de don Miguel Sánchez, veinticinco. Votos a favor de don Joaquín López, veintitrés, y votos a favor de don Óscar Urralburu, diecisiete.

Por tanto, quedan elegidos para la defensa del proyecto de reforma de Ley Orgánica 4/1982...

¿Por favor, pueden guardar silencio? Hay también muchos medios de comunicación que tienen interés en recoger de la mejor manera posible lo que está ocurriendo en este Parlamento.

Quedan elegidos para la defensa del proyecto de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, ante el Congreso de los Diputados, los señores Víctor Martínez, Miguel Sánchez y don Joaquín López.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.